

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**GRANADA NÚMERO 7****EDICTO**

D^a. Rafaela Ordóñez Correa, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social num. 7 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Prestaciones N^o 635/17 a instancia de D^a ISABEL ELISA IZQUIERDO GUERRERO contra GESTION HOTELE-RA NEVADA SL, en el que se ha dictado sentencia en fecha 14/10/19, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 190 y siguientes de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. Del Sur 5, Edificio la Caleta Granada, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado GESTION HOTELERA NEVADA SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, a 15 de noviembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

(03/38.564/19)

